DURANGO
Udala • Ayuntamiento

DOKUMENTUA / DOCUMENTO: Baldintza teknikoen plegua / Pliego de Prescripciones Técnicas

ESPEDIENTE ZENBAKIA / Nº EXPEDIENTE: **25/2025/KN_P1**

SAILA / DEPARTAMENTO: Gizarte Ekintza · Acción Social

IZENBURUA/ TÍTULO: PROGRAMA ACTIVIDADES PARA LA MEJORA DE LA CONDICION FISICO DE LAS PERSONAS MAYORES DE DURANGO

1.- Introducción
2.- Objeto del contrato
Programa de actividades para la mejora de la condición física

3.- Características técnicas del contrato
3.1. Población destinataria
3.2. Localización
3.3 Duración del contrato

4.- Características de los programas a contratar
5.- Obligaciones de las entidades o empresas adjudicatarias

5.1. Obligaciones técnicas
5.2. Obligaciones laborales
5.3. Recursos humanos
5.4. Recursos materiales

6.- Proyecto técnico
7.- Evaluación y seguimiento
8.- Presupuesto base de licitación y valor estimado
9.- Forma de pago
10.- Confidencialidad y datos de carácter personal
11.- Seguro de responsabilidad civil
12.- Incumplimientos de contrato

Documento firmado electrónicamente (RD 167/2009), autenticado y verificable mediante el CSV: 15704507012577115512 **CSVak legeztatu eta egiaztatzen duen agiria, elektronikoki sinatua**

1. INTRODUCCION

El Ayuntamiento de Durango viene desarrollando en las últimas décadas diversos programas y servicios para dar respuesta a las necesidades de un grupo de personas mayores cada vez más numeroso, más heterogéneo y con mayor esperanza de vida. La población mayor en el municipio se ha incrementado de manera considerable en los últimos años, representando las **personas de 65 o más años** el **21,3%** de la población total (6.461 personas, de las cuales, 2.855 son hombres y 3.606 son mujeres)*.

Además, se ha experimentado un importante aumento de la población de edad avanzada siendo las **personas de 80 años o más años** el **6,3%** (1.921 personas de 80 o más años, de los cuales 713 son hombres y 1.208 mujeres)*. Estas personas viven solas en mayor proporción cada vez, y sus necesidades demandan una constante evolución de los programas e intervenciones desarrolladas.

El aumento de la esperanza de vida y el significativo incremento de la población mayor requieren adaptar y crear servicios y programas para responder a sus necesidades.

** Datos a fecha 14/01/2025*

2. OBJETO DEL CONTRATO

El contrato que en base al presente pliego se realice, tendrá por objeto la adjudicación de la **prestación del programa de actividades para la mejora de la condición física de las personas mayores de Durango**

La codificación de los diferentes lotes objeto del contrato, según el Vocabulario Común de Contratos Públicos de la Comisión Europea (CPV) aprobado por el Reglamento (CE) nº 213/2008 de la Comisión de 28 de noviembre de 2007 que modifica el Reglamento (CE) nº 2195/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se aprueba el Vocabulario común de contratos públicos (CPV), y las Directivas 2004/17/CE y 2004/18/CE del Parlamento Europeo y del Consejo sobre los procedimientos de los contratos públicos, en lo referente a la revisión del CPV, es la que queda detallada en cuadro adjunto:

Código CPV	Descripción
8500000000-9	Servicios de salud y asistencia social

3. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL CONTRATO

3.1. POBLACIÓN DESTINATARIA

Personas de 65 o más años.

Documento firmado electrónicamente (RD 167/2009), autenticado y verificable mediante el CSV: 15704507012577115512 **CSVak legeztatu eta egiaztatzen duen agiria, elektronikoki sinatua**

3.2. LOCALIZACION

La prestación de las atividades se realizará en las dependencias e instalaciones municipales, pudiendo disponer si fuera necesario, de otras de titularidad no municipal. En caso de causas sobrevenidas, podrán sustituirse de modo provisional o definitivo por otras disponibles.

3.3. DURACION DEL CONTRATO

La duración del presente contrato será de **DOS (2) AÑOS**, contados a partir de la fecha de adjudicación definitiva, siendo susceptible de **prórroga durante otro año** más, sin que la duración total pueda exceder de TRES (3) AÑOS. El periodo de ejecución material de los programas será de aproximadamente 9 meses, entre el mes de octubre y junio del año siguiente.

4. CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA A CONTRATAR

ACTIVIDADES PARA LA MEJORA DE LA CONDICIÓN FISICA

Se desarrollarán actividades grupales que favorezcan la mejora del estado físico de las personas mayores frágiles para la prevención de caídas, dolores articulares y posibles situaciones de dependencia.

- Taller de prevención de caídas
- Taller de estiramientos posturales

Descripción de los talleres y cursos:

1. **Taller de prevención de caídas**

- El objetivo del taller es la realización de un programa definido de ejercicios que ayuden a paliar las caídas, para poder así, minimizar las consecuencias que vienen derivadas de éstas. Pretende además, fomentar la confianza de la persona mayor en su capacidad para moverse con seguridad y sin temor y generar adherencia a la realización de ejercicio físico.

- Las horas totales de impartición del programa serán de **84 horas,** distribuidas en sesiones semanales de 1 hora 30 minutos. Los talleres se realizaran en el Centro para Personas Mayores.
- El servicio de personas mayores establecerá las fechas y horarios concretos de impartición de la actividad. No obstante, se prevé que la misma se desarrolle en **horario de mañana los viernes** durante los meses de octubre a mayo (ambos incluidos). La previsión del volumen de horas se realiza para el desarrollo de **dos**

Documento firmado electrónicamente (RD 167/2009), autenticado y verificable mediante el CSV: 15704507012577115512 **CSVak legeztatu eta egiaztatzen duen agiria, elektronikoki sinatua**

grupos, pudiendo sin embargo, impartirse un único grupo en función del número de inscripciones.

2. Taller de estiramientos posturales

- Pretende mejorar la flexibilidad y movilidad articular fortaleciendo y descontracturando la musculatura que rodea la columna vertebral, la espalda, las piernas y las caderas para conseguir un sistema músculo-esquelético libre de tensiones y un cuerpo equilibrado.

- Las horas totales de impartición del programa serán de **84 horas,** distribuidas en sesiones semanales de 1 hora.

- El servicio de personas mayores establecerá las fechas y horarios concretos de impartición de la actividad. No obstante, se prevé que la misma se desarrolle los **jueves en horario de mañana** los meses de octubre a mayo (ambos incluidos). La previsión del volumen de horas se realiza para el desarrollo de **tres grupos**, pudiendo sin embargo, impartirse un único grupo en función del número de inscripciones.

- **Número de usuarios y usuarias**

  El número mínimo de personas por grupo se establece en 7 y el máximo en 25 (según la actividad). No obstante, el Ayuntamiento valorará la realización o no del programa independientemente de que el número de inscripciones sea inferior.

- **Lugar**

  Las actividades se desarrollarán en el Centro para Personas Mayores de Durango (c/ Astarloa, 1) y/o en otras instalaciones municipales.

- **Idioma**

  Los talleres podrán impartirse tanto en euskara como en castellano conforme a la demanda de las personas usuarias, garantizándose para ello las competencias lingüísticas del personal en ambos idiomas.

ACTIVIDADES PARA LA MEJORA DE LA CONDICIÓN FISICA				
ACTIVIDAD	**DIAS**	**Nª SESIONES**	**Nº GRUPOS**	**TOTAL HORAS DE IMPARTICION**
Taller de prevención de caídas	viernes	56	2	84
Taller de estiramientos posturales	viernes	84	3	84
Nº de horas previstas de impartición de sesiones				**168**

Documento firmado electrónicamente (RD 167/2009), autenticado y verificable mediante el CSV: 15704507012577115512 **CSVak legeztatu eta egiaztatzen duen agiria, elektronikoki sinatua**

Este lote establece un total de **186 horas** (incluidas 18 horas de coordinación), a realizar en horario de mañana y tarde, previsiblemente entre los meses de octubre a mayo. El servicio de personas mayores establecerá las fechas y horarios definitivos de impartición del programa.

5.- OBLIGACIONES DE LAS ENTIDADES O EMPRESAS ADJUDICATARIAS

5.1. OBLIGACIONES TÉCNICAS

- La empresa adjudicataria deberá hacer un uso adecuado de los locales, materiales, enseres y elementos que el Ayuntamiento ponga a su disposición.

- La empresa adjudicataria deberá desarrollar el servicio de forma regular y continua, quedando obligada a cubrir las bajas de personal que se adscriba para prestarlo y que se produzcan por accidente o enfermedad o por causas durante la vigencia del contrato, no pudiendo en ningún caso interrumpir la prestación del mismo. La entidad adjudicataria procurará los mínimos cambios, una vez designada la persona que impartirá cada programa, al objeto de evitar desorientaciones y desajustes en las personas usuarias del servicio.

- Mantendrá regularmente informado al Ayuntamiento sobre el desarrollo de los programas en todos sus extremos, así como las posibles incidencias que puedan presentarse o sugerencias de mejora.

- La empresa adjudicataria se compromete a utilizar en todas sus comunicaciones un lenguaje no sexista.

5.2. OBLIGACIONES LABORALES

- La empresa adjudicataria asumirá los riesgos, obligaciones y responsabilidades propios del desarrollo de la actividad empresarial.

- El personal adscrito a la ejecución del contrato depende exclusivamente de la entidad adjudicataria, que tendrá todos los derechos y deberes inherentes a su calidad de empresario/a y deberá cumplir con las condiciones vigentes en materia de legislación laboral, los requisitos legalmente establecidos según el convenio del sector, de seguridad social y seguridad e higiene en el trabajo e igualmente de cuantos tributos u obligaciones fiscales pudieran derivarse de dicho personal, quedando el Ayuntamiento de Durango exento de responsabilidad sobre las relaciones entre el contratista y su personal.

Documento firmado electrónicamente (RD 167/2009), autenticado y verificable mediante el CSV: 15704507012577115512 **CSVak legeztatu eta egiaztatzen duen agiria, elektronikoki sinatua**

- El/la contratista se compromete a la adecuada retribución del personal contratado por la misma, asumiendo de forma directa, y en ningún caso, trasladable al Ayuntamiento de Durango, el coste de cualquier mejora en las condiciones de trabajo o en las retribuciones de personal, tanto si dicha mejora es consecuencia de convenios colectivos, pactos o acuerdos de cualquier índole, como si derivan de cualquier otra circunstancia.

- Todas las incidencias relativas al personal deberán comunicarse de forma inmediata. Las sustituciones deberán ser autorizadas expresamente por el Área de Personas Mayores del Ayuntamiento de Durango. La sustitución deberá hacerse por personal de iguales o similares características y capacitación. Para garantizar la calidad de la prestación de las actividades, el personal sustituido por la empresa adjudicataria deberá tener la misma o similar capacidad exigidas a los/las titulares para cada actividad o taller concreto.

- Además del personal de obligado cumplimiento señalado en el presente pliego, se podrá proponer otro personal complementario de perfiles y funciones adecuadas a la ejecución del presente contrato y que redunde en beneficio de la actividad.

- Las empresas licitadoras deben de cumplir con las exigencias de la Ley 31/95, de Prevención de Riesgos Laborales.

5.3. RECURSOS HUMANOS

La entidad adjudicataria deberá correr con la gestión y contratación del personal respectivo para la ejecución de los programas y actividades descritos en el presente pliego técnico, con estricto cumplimiento de la normativa laboral vigente.

a) Persona responsable-coordinadora

Al objeto de organizar y coordinar el desarrollo de las actividades, con carácter general, la entidad adjudicataria, deberá disponer de una persona coordinadora quien establecerá la comunicación con el/la responsable técnico municipal.

- Acreditar grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte o equivalente a efectos académicos, Técnica o Técnico Superior en Acondicionamiento Físico o equivalente a efectos académicos, Técnica o Técnico Superior en Enseñanza y Animación Socio deportiva o equivalente a efectos académicos o grado en fisioterapia.
- Acreditar experiencia, de al menos DOS (2) años, en el ámbito de la gerontología y en la coordinación de programas dirigidos a personas mayores o en servicios similares al objeto del contrato.
- Acreditar certificado lingüístico en euskera de C1

Documento firmado electrónicamente (RD 167/2009), autenticado y verificable mediante el CSV: 15704507012577115512 **CSVak legeztatu eta egiaztatzen duen agiria, elektronikoki sinatua**

Funciones:

- Interlocución y coordinación con el/a responsable técnico del Ayuntamiento de Durango: traslado de información y datos sobre incidencias, participación, memoria de actividades, etc.
- Seguimiento de las altas y bajas y registro de las personas usuarias en cada una de las sesiones realizadas.
- Coordinación del equipo de profesionales si los hubiera.
- Puesta en marcha y seguimiento de las propuestas de mejora.
- Supervisión general del desarrollo de las actividades, comunicación, tramitación y respuesta de las posibles incidencias que pudieran surgir.
- Proporcionar el material necesario para la correcta realización de los diferentes talleres.
- Informe mensual del desarrollo de la actividad; registro de altas y bajas, volumen de asistencia, etc.
- Elaboración de una memoria anual detallada.
- Realización de propuestas de cambios metodológicos en los programas ante situaciones excepcionales.

b) Personal para la impartición de los programas y talleres

- Acreditar grado en fisioterapia, grado en ciencias de la actividad física y del deporte o equivalente a efectos académicos, técnico/o superior en acondicionamiento físico o equivalente a efectos académicos, técnico/a superior en enseñanza y animación socio deportiva o equivalente a efectos académicos.
- Acreditar experiencia en el ámbito de la gerontología o en programas dirigidos a personas mayores, de al menos UN (1) año.
- Acreditar certificado lingüístico en euskera de B2.

Antes de iniciar la prestación, la empresa contratista facilitará al órgano de contratación la relación del personal para la prestación del servicio, acompañando fotocopia del título o experiencia que lo habilita para la impartición del mismo.

La entidad adjudicataria deberá procurar la estabilidad de los/as profesionales que se adscriban a la prestación de los servicios durante el plazo de ejecución del contrato.

Para el ***Programa de*** a**ctividades *para la mejora de la condición física*** se requerirá un/a profesional como mínimo en cada uno de los cursos o talleres.

Documento firmado electrónicamente (RD 167/2009), autenticado y verificable mediante el CSV: 15704507012577115512 **CSVak legeztatu eta egiaztatzen duen agiria, elektronikoki sinatua**

5.4. RECURSOS MATERIALES

Las actividades se desarrollarán en instalaciones municipales. Los espacios pertenecientes al Ayuntamiento de Durango o conveniados para tal fin deberán ser utilizados de manera adecuada por las empresas adjudicatarias.

Cuando la prestación del programa o el desarrollo de la actividad lo requieran, podrán realizarse, de forma provisional o definitiva, en otra ubicación que reúna las condiciones necesarias. Los gastos de mantenimiento y limpieza de los mismos serán por cuenta del Ayuntamiento.

Todo el material que se requiera para realizar de manera óptima las actividades, irán a cargo de la empresa adjudicataria y estará incluido en el presupuesto que presenten en sus ofertas. En este sentido, la empresa proporcionará a cada usuario/a el material necesario para el correcto y adecuado desarrollo de la actividad. El material didáctico empleado deberá ser facilitado con antelación en euskara y castellano.

Asimismo, las empresas adjudicatarias deberán aportar los equipos y aplicaciones informáticas necesarias, telefonía fija y móvil, material de oficina y de programas, y cuantos medios y recursos técnicos resulten necesarios para la prestación del servicio.

6. PROYECTO TÉCNICO

Las empresas licitadoras deberán presentar un **proyecto técnico** descriptivo de la organización y funcionamiento del servicio en el que deberán exponer con todo detalle y precisión los siguientes extremos:

1. Características de las entidades licitadoras.
2. Objetivos generales y específicos
3. Planificación: organización de las sesiones y actividades a desarrollar, calendario propuesto…
4. Metodología
5. Protocolo de gestión de incidencias
6. Recursos materiales
7. Modelo de evaluación: indicadores, herramientas de evaluación, consecución de objetivos, etc.
8. Sistemas de coordinación interna y externa.

7. EVALUACION Y SEGUIMIENTO

La entidad adjudicataria estará obligada a elaborar y presentar durante la duración de la adjudicación la siguiente información:

Documento firmado electrónicamente (RD 167/2009), autenticado y verificable mediante el CSV: 15704507012577115512 **CSVak legeztatu eta egiaztatzen duen agiria, elektronikoki sinatua**

- Sistemas de control que permitan proporcionar al Ayuntamiento todos los datos requeridos en orden a la justificación de los trabajos realizados.

- Informe mensual (en formato papel y digital) del desarrollo de la actividad; registro de altas y bajas, volumen de asistencia, etc., en ambas lenguas oficiales de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

- Una memoria anual (en formato papel y digital) con la evaluación y valoración general del programa en relación al grado de consecución de sus objetivos, contenido y actividades realizadas, así como incidencias y propuestas de mejora. Deberán elaborarse en ambas lenguas oficiales de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

8. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO

El presupuesto base de licitación del contrato comprende la totalidad de los gastos derivados de la prestación del programa que se contrata y comprenden todos los conceptos referidos a las retribuciones del personal, desplazamientos, cargas sociales, sustituciones, gastos de programas y subprogramas, seguros, impuestos, etc.

El presupuesto máximo de licitación asciende a **DIEZ MIL TRESCIENTOS VEINTE TRES (10.323,00 €) más DOS MIL CIENTO SESENTA Y SIETE CON OCHENTA Y TRES CENTIMOS (2.167,83€)** correspondiente al IVA (21%), lo que hace un total de **DOCE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA CON OCHENTA Y TRES CENTIMOS (12.490,83 €)** para el año de duración del contrato.

	VALOR MAXIMO sin IVA	IVA	VALOR MAXIMO IVA incluido
Programa de actividades para la mejora de la condición física	10.323,00 €	2.167,83 €	12.490,83 €

El valor estimado del contrato es de **30.969,00 euros**, correspondientes a dos años de duración de contrato, más otro año de posible prórroga.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO			
2025-2026	**2026-2027**	**Próloga 2027 - 2028**	**TOTAL**
10.323,00	10.323,00	10.323,00 €	30.969,00 €

Documento firmado electrónicamente (RD 167/2009), autenticado y verificable mediante el CSV: 15704507012577115512 **CSVak legeztatu eta egiaztatzen duen agiria, elektronikoki sinatua**

Al estar determinado el precio de mediante unidades de ejecución consistentes en horas de prestación del servicio correspondiente, no tendrá consideración de modificación contractual, la variación que durante la ejecución correcta de la prestación se produzca exclusivamente en el número de unidades realmente ejecutadas sobre las previstas en el contrato, las cuales se pueden recoger en la liquidación, siempre que no representen un incremento del gasto superior al 10% del precio del contrato, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 309.1 de la LCSP 2017."

9. FORMA DE PAGO

El pago por la prestación de los servicios contratados se efectuará mediante facturas mensuales como consecuencia de los trabajos realizados en el mes anterior, informadas y aceptadas por la persona responsable municipal del servicio.

Si debido a causas extraordinarias no se pudiese realizar la actividad, no daría lugar a la facturación de los servicios no prestados.

10. CONFIDENCIALIDAD Y DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

La adjudicataria se compromete a cumplir las exigencias previstas en la Ley 12/2008, de 5 de diciembre, de Servicios Sociales, respecto de los datos pertenecientes a las personas usuarias que sean puestos a su disposición por el Área de Acción Social para la correcta prestación del servicio.

La parte contratada queda obligada a poner todos los medios a su alcance para cumplir la legislación vigente sobre la confidencialidad en materia de protección de datos (Reglamento (UE) 2016/679, la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, y la Ley 2/2004, de 25 de febrero) y la custodia de los mismos, pudiendo su incumplimiento dar lugar a la resolución del contrato.

11. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

La empresa adjudicataria estará obligada a contratar durante todo el plazo de vigencia del contrato una póliza de seguro de responsabilidad civil que cubra los riesgos derivados de la prestación del servicio, por importe no inferior a 300.000 euros.

12. INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO

El incumplimiento por parte de la empresa adjudicataria de sus obligaciones contractuales por causas relacionadas con la mala prestación del servicio, así como no ejecutar las órdenes emanadas desde la persona responsable municipal del servicio, bien de forma oral o bien a través de las comunicaciones escritas pertinentes, dará lugar al descuento en la certificación correspondiente, del valor económico del citado incumplimiento, así como, en su caso, la iniciación del oportuno expediente sancionador.

Documento firmado electrónicamente (RD 167/2009), autenticado y verificable mediante el CSV: 15704507012577115512 **CSVak legeztatu eta egiaztatzen duen agiria, elektronikoki sinatua**

DURANGO
Udala • Ayuntamiento

Durango, 30 de mayo de 2025

Carolina Lara García
Adinekoen udal teknikaria
Técnica municipal de personas mayores

Elektronikoki sinatutako agiria
Documento firmado electrónicamente.

Documento firmado electrónicamente (RD 167/2009), autenticado y verificable mediante el CSV: 15704507012577115512 **CSVak legeztatu eta egiaztatzen duen agiria, elektronikoki sinatua**